BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2026 Número 80

csv: BOA20260429038

V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Desarrollo Rural, por el que se somete a un periodo de información pública el proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Mediante Orden de 30 de marzo de 2026, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación se acuerda proceder a la elaboración de la orden por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón.

El contenido de la futura orden puede afectar a una pluralidad indeterminada de sujetos, es por ello necesario someter al antedicho proyecto, conforme al artículo 45.1 a) de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al trámite de información pública que este anuncio hace efectivo.

Por todo ello, resuelvo:

Primero.- Someter a información pública el proyecto de Orden del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se designan y modifican de las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias en la Comunidad Autónoma de Aragón, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, durante el que cualquier persona física o jurídica que lo considere oportuno podrá examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que estime pertinentes.

Segundo.- El proyecto podrá examinarse en días hábiles en horario de oficina en las dependencias administrativas del Servicio de Información y Documentación Administrativa (edificio Pignatelli, paseo M.ª Agustín, número 36, Zaragoza), en la Dirección General de Desarrollo Rural (edificio Maristas, Plaza San Pedro Nolasco, número 7, planta 2.ª, Zaragoza) y en los Servicios Provinciales del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación en Huesca (Plaza Cervantes, 1), Teruel (Calle San Francisco, 1) y Zaragoza (Edificio Pignatelli, Paseo M.ª Agustín, 36).

csv: BOA20260429038

Igualmente, el texto del proyecto de Orden y el resto de la documentación que conforman el expediente están disponibles para su consulta en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación: https://www.aragon.es/-/documentos-en-periodo-de-informacion-publica-y/o-tramite-de-audiencia.

Tercero.- Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, o razón social, NIF y domicilio del alegante, y se dirigirán a la Dirección General de Desarrollo Rural, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, así como por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 21 de abril de 2026.- El Director General de Desarrollo Rural, José Manuel Cruz León.